PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS POSTALES MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, Ley 2060 de 2020, Decreto 1860 de 2021, se efectúa el presente estudio previo como soporte para la elaboración de un contrato Interadministrativo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

En ese sentido, el artículo 16 ibidem, asignó a las Direcciones Territoriales, las siguientes funciones: ARTÍCULO 16. Direcciones Territoriales. Son funciones de las Direcciones Territoriales, las siguientes:

"1. Coordinar la implementación de los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos para el manejo y administración de las áreas del sistema de parques nacionales naturales y de la reglamentación del uso y funcionamiento en las áreas adscritas. 2. Coordinar la conformación y funcionamiento de los subsistemas regionales de áreas protegidas, de conformidad con las directrices y lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.3. Coordinar la puesta en marcha de sistemas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables que aporten a la consolidación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas. 4. Implementar en el ámbito regional estrategias de participación social en la conservación para el cumplimiento de los objetivos del organismo. 5. Apoyar a las áreas adscritas en la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como coordinar la elaboración del plan de acción de los subsistemas regionales de áreas protegidas. 6. Apoyar la coordinación regional de los procedimientos necesarios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y brindar asesoría a las autoridades ambientales regionales en los procesos de declaratoria de áreas protegidas, cuando se requiera. 7. Implementar en el nivel regional el Sistema de Información institucional. 8. Promover los procesos de identificación y definición de prioridades de conservación in situ para los subsistemas regionales de áreas protegidas

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

y velar por su articulación en las diferentes escalas 9. Implementar, en lo de su competencia el nivel regional las políticas y estrategias para la determinación de las zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales. 10. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley y los reglamentos. 11. Emitir los conceptos técnicos sobre la implementación regional de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y procedimientos relacionados con la administración y manejo de las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 12. Emitir los conceptos técnicos sobre el diseño y la implementación de políticas y normas relacionadas con los Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas. 13. Coordinar la implementación del servicio de Guarda parques Voluntarios en las áreas adscritas a la Dirección Territorial. 14. Promover y apoyar el proceso de registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.15. Participar en la instancia regional definida en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y orientar la articulación de las áreas adscritas a la Dirección Territorial en las instancias locales. 16. Implementar las estrategias y acciones que se determinen por la Dirección General para la seguridad de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en la escala regional y local.17. Implementar, en el nivel regional, las estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos tendientes cumplimiento de los objetivos del organismo 18. Promover la implementación regional de incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas.19. Apoyar la implementación de metodologías para la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas.20. Coordinar la implementación regional de estrategias de negocios con base en la valoración de los bienes y servicios eco sistémico generado en las áreas adscritas, teniendo en consideración tos lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos definidos para su manejo y administración. 21. Generar alianzas regionales para la promoción y reconocimiento de bienes y servicios eco sistémico, generado por las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales adscritas a la Dirección Territorial. 22. Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera 23. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 24. Las demás que le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan."

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021**.** Corresponde a la Direcciones Territoriales:

"La ordenación del gasto y de pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al Director (a) Territorial respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial. **PARAGRAFO:** La presente delegación también incluye la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios sin cuantía

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad, precontractual, contractual y postcontractual, de Acuerdo con sus competencias."

Aunado a ello, la Dirección Territorial Amazonía, por ser parte de la rama ejecutiva del poder público se ve en la obligación de acogerse a las políticas emitidas por la Presidencia de la República de Colombia en cuanto a Austeridad del Gasto. En consecuencia, está Dirección observando el valor del presupuesto asignado para la contratación de los servicios de correo urbano, nacional e internacional para la vigencia 2026, acoge así, los principios de Eficiencia y Eficacia como principios rectores de la Función Administrativa.

Parques Nacionales Naturales de Colombia -Dirección Territorial Amazonia y sus áreas protegidas en pro de garantizar la prestación del Servicio Postal y teniendo en cuenta el artículo 4 del Decreto 2853 de 2006, en especial los Numerales 2 y 7, el Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió el Decreto No. 2854 de 2006, por medio del cual se designa a la Sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., reconoce a dicha entidad, como la encargada de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales, convirtiéndose así en el operador Postal Oficial.

Por lo anterior, la operatividad y gestión administrativa de La Dirección Territorial Amazonia y sus áreas adscritas, plantea la necesidad de intercambiar permanentemente documentación y correo entre el Nivel Central, Las Direcciones Territoriales, áreas protegidas y general con Entidades públicas y privadas.

Así entonces el Gobierno Nacional reconoció a SERVICIOS POSTALES NACIONALES DE COLOMBIA 4-72 RED POSTAL DE COLOMBIA, como operador oficial, formalizado mediante Resolución 002194 del 31 de agosto 2006 del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por lo tanto, es el único operador habilitado para la prestación de servicio público postal. Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Amazonia y sus áreas protegidas, requieren llevar a cabo Contrato Interadministrativo con Servicios Postales Nacionales S.A., más conocida como 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA, con el fin de recibir los servicios para la distribución de correspondencia y mensajería nacional e internacional, como herramienta para el normal funcionamiento de la DTAM y sus áreas protegidas.

Por lo anterior y para efectos de la contratación de servicios postales, se expresa como el servicio de recolección, curso, recepción, clasificación y entrega de los envíos de correspondencia, encomiendas, cajas y otros objetos postales. Los servicios postales comprenden la prestación del servicio de correos nacionales y del servicio de mensajería especializada a saber: correo normal, correo certificado, correo certificado con acuse de recibo, notiexpress, servicios de correspondencia agrupada – CORRA, encomiendas, servicio de mensajería especializada EMS, servicio de respuesta pagada.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del decreto 75 de 1984 la prestación del servicio de correos compete exclusivamente al Estado quien lo presta

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

en el territorio nacional y en conexión con el exterior, a través de la Administración Postal Nacional hoy Servicios Postales Nacionales S.A. Mediante Decreto 2853 de 2006 se ordenó la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional ADPOSTAL y conforme el artículo primero del Decreto 2854 de 2006 sus actividades fueron trasladadas a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A., razón por la cual una de sus funciones principales es prestar y administrar los servicios de correspondencia urbana, nacional e internacional, giros postales, correo electrónico, servicios postales especiales, servicios postales complementarios y todo los que le sean otorgados conforme a la ley.

En tal medida es de mencionar que Servicios Postales Nacionales SA, es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creada bajo la forma de sociedad anónima. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, las cuales de acuerdo con los artículos 85, 86, y 93 de la Ley 489 de 1998, desarrollan sus actividades conforme a las reglas de derecho privado con las excepciones que consagre específicamente la ley

Que el artículo 1 de la Ley 1369 de 2009 señala que los servicios postales son servicios públicos en los términos de la Constitución Política y además, prevé que su prestación estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida ésta como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional. A su vez el artículo 15 indica "Área de Reserva. El Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo será el único autorizado para prestar los servicios de correo a las entidades definidas como integrantes de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Poder Público. Los entes públicos de acuerdo con las necesidades de su gestión podrán contratar servicios de mensajería expresa, de conformidad con la Ley de contratación que les rija".

En este orden de ideas, atendiendo a las estipulaciones normativas y a la dimensión jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se debe contratar directamente con la Empresa Servicios Postales Nacionales S.A, el servicio de correo y demás envíos postales de acuerdo con la propuesta presentada por el proveedor para La Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Finalmente se resalta que la presente necesidad de contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DM00-703 Prestación de servicios postales para la recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia, carga y demás envíos postales que requiera la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas adscritas a nivel urbano, regional, nacional e internacional.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC - 78102203

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
78102203	Servicio de transporte, Almacenaje y correo	Transporte de correo y carga	Servicios postales de paqueteo y courrier	Servicios de envío, recogida o entrega d correo

2.1.1. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

1. Servicio de correo certificado. Servicio que permite a los clientes el manejo de correspondencia que teniendo remitente y destinatario requieran tratamiento especial.
2. Servicio de correo Recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia, a través de los proyectos de servicios postales de acuerdo a la clasificación que maneje SERVICIOS POSTALES NACIONALES.
3. Devolución de los envíos no entregados por motivo justificado.
4. Distribución de la correspondencia con cobertura total a nivel urbano, nacional e internacional.
5. Prestar el servicio de correo que permita el manejo de correspondencia referenciada únicamente entre el remitente y destinatario específico.
6. Ofrecer los servicios de correspondencia o cualquier otro servicio de correos postales que se llegue a necesitar por parte de la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y PNN.
2. Entregar el correo y la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido, para el respectivo servicio contratado.
3. Acatar oportunamente las instrucciones y requerimientos que en cumplimiento del objeto contractual se imparta por el Supervisor designado, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

4. Mantener los precios presentados en la oferta, durante el tiempo de ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas legales que amerite el contrato, incluyendo el acta de liquidación.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la contratación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación del contrato.
8. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución del contrato. El Contratista asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del proceso contractual cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
11. Cargar en la plataforma Secop II los informes de ejecución del contrato y demás documentos que lo soportan.
12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el Supervisor de este.
13. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

2.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas que a continuación se relacionan*:*

1. Brindar todo el apoyo técnico y logístico para los servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales certificados.
2. Entregar al inicio del contrato los usuarios y contraseñas para cada una de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Amazonía del aplicativo SIPOST así:

- Dirección Territorial Amazonía (Bogotá, Colombia – Calle 12 C # 8 – 79 Piso 2)
- PNN Rio Puré (Carrera 6 # 4 – 85 Av. Internacional (Porvenir) - Leticia, Amazonas)
- PNN Yaigoje (Carrera 6 # 4 – 85 Av. Internacional (Porvenir) - Leticia, Amazonas)
- SFPM Orito (Carrera 7 # 10 – 55 Barrio la Esperanza – Orito, Putumayo)
- RNN Puinawai (Carrera 18 # 15 – 62 Barrio Los Libertadores – Inírida, Guainía)

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

- RNN Nukak (Calle 17 # 22 – 52 Barrio Bello Horizonte - San José del Guaviare, Guaviare)
- PNN Chiribiquete (Calle 17 # 22 – 52 Barrio Bello Horizonte - San José del Guaviare, Guaviare)
- PNN Chiribiquete (Calle 8 # 9A – 48 Barrio La Estrella - Florencia, Caquetá)
- PNN Churumbelos (Calle 25 #7 - 17 Barrio Jorge Eliecer Gaitán - Mocoa, Putumayo)
- PNN La Paya (Carrera 2 # 2 – 35 Barrio Centro – Puerto Leguizamo, Putumayo)
- PNN Alto Fragua. (Carrera 3 # 3 – 02 Barrio Centro – San José del Fragua, Caquetá)
- PNN Cahuinarí (Carrera 6 No 4-85 Av. Internacional -Leticia-Amazonas-Colombia)
- PNN Amacayacu (Carrera 6 No 4-85 Av. Internacional -Leticia-Amazonas-Colombia)

3. Garantizar las veces que sean necesarias, la instalación y configuración del sistema SIPOST para el envío, seguimiento y entrega final de la correspondencia previo acuerdo entre las partes para establecer su viabilidad y los tiempos de respuesta.
4. Entregar una línea telefónica de contacto directo con soporte técnico para cualquier eventualidad que se presente en el manejo, instalación o configuración del aplicativo SIPOST.
5. Prestar los servicios de correo de acuerdo con la matriz de categorización de tiempos publicada en la web de 4-72 y destinos que se adjuntó con la propuesta presentada.
6. Recibir en las instalaciones de la Dirección Territorial Amazonia o Áreas Protegidas mencionadas anteriormente el correo, la correspondencia, documentos y envíos que deban realizarse y entregarla dentro de los términos establecidos para cada uno de los servicios contratados.
7. Pagar el valor que corresponda, en caso de pérdida de un envío, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente.
8. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.
9. Presentar mensualmente la facturación correspondiente por el valor de los portes, de acuerdo con las planillas de imposición, relacionando los envíos realizados dentro del periodo facturado.
10. Impartir instrucciones y orientar a los funcionarios sobre la forma de cumplir con los procedimientos postales, rotulación del destinatario y remitente, entre otras.
11. Aplicar los portes de franqueo, de acuerdo con las tarifas vigentes.
12. Entregar el correo y la correspondencia que se genere con carácter urgente e imprevisto, correspondencia que deberá entregarse dentro del término establecido, para el respectivo servicio contratado.
13. Suministrar a través del aplicativo SIPOST la generación de las correspondientes

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

guías para la entrega del correo cuando se requiera y previa solicitud de Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección territorial Amazonia.

14. Informar oportunamente a Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
15. Obrar con buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
17. Cumplir con las normas postales establecidas en el despacho de correo y correspondencia sobre acondicionamiento (embalaje), dimensiones, rotulación del destinatario y límites de peso y prohibiciones de acuerdo con las instrucciones impartidas por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**
18. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.
19. Presentar ante a la entidad y subir al SECOP II la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
20. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Pagar a la SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. el valor acordado, en la oportunidad y formas aquí establecidas.
2. Supervisar el desarrollo del contrato.
3. Cumplir con las normas postales establecidas para el despacho de correspondencia sobre: Acondicionamiento con las instrucciones impartidas por la SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.
4. Cumplir los horarios de recolección, diligenciamiento para tal efecto las planillas que en cada caso se requiera de acuerdo con la naturaleza del servicio. Estas planillas de imposición deben llevar la firma y sello del funcionario autorizado por la DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA una vez efectuada la consignación de los envíos se deberá exigir la primera copia de la mencionada planilla con la firma y sello del empleado receptor.
5. Corregir, modificar las planillas de imposición devueltas por deficiencias en la elaboración o en la liquidación.
6. Verificar que la factura corresponda a lo planillado en el respectivo mes.
7. Expedir mensualmente el cumplido a satisfacción aprobar en la plataforma SECOP II, las facturas correspondientes al servicio prestado.
8. Declarar el incumplimiento cuando haya lugar
9. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

cumplimiento y ejecución del presente contrato.

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, o hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)**, **CON UNA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL ASI:**

PRESUPUESTO DESTINADO		
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	**CDP**	**VALOR CDP**
NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL	**4126**	$8.000.000

Presupuesto oficial asignado**: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000 M/CTE)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP	4126		
PAA	DM00-703		
ENTIDAD	PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCION_TERRITORIAL_AMAZONIA		
NIT:	900.005.502-3		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA		
CUENTA:	NACION	Recurso	10
PROYECTO DE INVERSIÓN:	FORTALECIMIENTO		
PRODUCTO:			

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA
VALOR TOTAL:	$8.000.000
OBJETO CONTRACTUAL:	DM00-703 Prestación de servicios postales para la recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia, carga y demás envíos postales que requiera la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas adscritas a nivel urbano, regional, nacional e internacional.

6. SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA DTAM

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato, estará a cargo de la **Coordinadora Administrativa y Financiera de la Dirección Territorial Amazonía,** o por quien la Ordenadora del Gasto de la DTAM designe, quien deberá autorizar con su usuario y contraseña a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

6.1. SUPERVISIÓN POR PARTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72

La Supervisión del contrato resultante del presente proceso, por parte de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. estará a cargo de la **Vicepresidencia Comercial o Vicepresidencia de Operaciones o Vicepresidencia de Servicio al cliente, quien la ejercerá en conjunto con los jefes Nacionales y Gerentes Regionales**, así como los profesionales a quienes ellos designen o sirvan de apoyo a la supervisión, quienes tendrán a su cargo la supervisión y seguimiento de la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

NOTA: La Supervisión del contrato para efectos de la ejecución, se realizará por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

El inciso 1º del literal c del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, define como causal de contratación directa el contrato interadministrativo, de acuerdo a lo siguiente:

"*(…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado*

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. (….)"

En el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 se dispone que: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la Contratación directa (…)".

Con fundamento en lo anterior, Parques Nacionales Naturales de Colombia considera necesario celebrar un contrato interadministrativo para la prestación de servicios postales con Servicios Postales Nacionales S.A., por ser el operador postal oficial autorizado para prestar los Servicios Postales. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de Servicios Postales Nacionales S.A.

8. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

"Según el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el Análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo, que se encuentra en el **ANEXO 2 -ANÁLISIS DEL SECTOR** el cual hace parte integral de este documento y del pliego de condiciones que rige el presente Proceso de Contratación."

8.1. ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ANALISIS DE OFERTA A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO

Se procedió a realizar revisión en la tienda virtual del estado colombiano para corroborar si existe el servicio requerido en la misma en la el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, por lo cual a la fecha de elaboración del Estudio de Mercado NO existe un Acuerdo Marco de Precios, relacionado la necesidad descrita en el estudio previo, así como con el objeto y especificaciones técnicas descritas en el proceso contractual.

De acuerdo con el principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo entre Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia. Si bien en el país existen prestadores privados del servicio de correo y mensajería postal, la existencia de una entidad estatal cuyo objeto permite la prestación de servicios para lo que requiere la Dirección Territorial Amazonia, hace conveniente la contratación directa a través de contrato interadministrativo. En este sentido el análisis del sector y el estudio de mercado se subordinan al análisis del objeto de la entidad estatal que ejecutará el objeto, y la verificación de las tarifas vigentes. Es importante señalar que la mejor manera de realizar este tipo de contratos es por un valor global que se va utilizando y agotando durante su vigencia, previo uso de los servicios contratados.

8.2. VALOR

Se procedió a realizar revisión en la tienda virtual del estado colombiano para corroborar si existe el servicio requerido en la misma en la el link https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, por lo cual a la fecha de elaboración del Estudio de Mercado NO existe un Acuerdo Marco de Precios, relacionado la necesidad descrita en el estudio previo, así como con el objeto y especificaciones técnicas descritas en el proceso contractual.

De acuerdo con el principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado, se hace necesario celebrar un contrato interadministrativo entre Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia. Si bien en el país existen prestadores privados del servicio de correo y mensajería postal, la existencia de una entidad estatal cuyo objeto permite la prestación de servicios para lo que requiere la Dirección Territorial Amazonia, hace conveniente la contratación directa a través de contrato interadministrativo. En este sentido el análisis del sector y el estudio de mercado se subordinan al análisis del objeto de la entidad estatal que ejecutará el objeto, y la verificación de las tarifas vigentes. Es importante señalar que la mejor manera de realizar este tipo de contratos es por un valor global que se va utilizando y agotando durante su vigencia, previo uso de los servicios contratados.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Bogotá, enero 23 de 2026 **No. 0-019-2026**

Señores

Parques Nacionales Naturales de Colombia / Dirección Terri

Ciudad.-

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Servicios Postales Nacionales, S.A.S., empresa oficial de correos que opera bajo la marca 4-72, nombre que llevamos con orgullo, porque señala las coordenadas geográficas del corazón de Colombia: **4° grados Latitud Norte, 72° grados Longitud Oeste.**

Para 4-72 es grato adjuntarle nuestro portafolio, para los servicios de correo y mensajería expresa que ponemos a su disposición, a través de una amplia red integrada por más de 1.300 puntos en todo el país, con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al cual estamos adscritos, y con la representatividad ante la Unión Postal Universal – UPU y la Unión Postal de las Américas, España y Portugal – UPAEP, organismos internacionales a los cuales pertenece Colombia, enlazando más de 192 países del mundo.

La nueva etapa de fortalecimiento institucional del operador postal oficial de Colombia nos está permitiendo competir activamente en el mercado, con estrategias más dinámicas, procesos eficientes, rigurosos esquemas de seguridad y tecnología de punta.

Documento anexo al presente análisis de sector donde se detalla lo valores unitarios de acuerdo a la necesidad a contratar por la entidad.

8.3. VALOR

Valores del presente proceso:

Conforme con las necesidades para Prestación de servicios postales para la recolección, clasificación, transporte y entrega de correspondencia, carga, en las modalidades de correo normal, certificado urbano nacional e internacional, paquetería, encomienda nacional y demás envíos postales que requiera la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia y sus áreas adscritas a nivel urbano, regional,

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

nacional e internacional para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000 M/CTE)**

Para el presente proceso se toma la oferta comercial enviada por la empresa servicios postales nacionales 472. NO 0-019-2026 el día 23 de enero de 2026, Dirigida Parques Nacionales Naturales de Colombia.

8.4. Aval de la Cotización:

La cotización enviada fue revisada por el comité técnico estructurador el contratista encargado del almacén - José Andrés González Gaona y la misma fue avalada técnicamente.

8.5. Ejecución Técnica y Económica de la Necesidad:

se determinará durante la ejecución del contrato cuyo consumo es conforme a la demanda requerida durante la vigencia 2026, razón por la cual se realiza la adquisición mediante contrato a monto agotable, y el mismo se terminará una vez se realice el agotamiento de los recursos o se termine el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

8.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000 M/CTE)

8.7. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor establecido en la factura, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la presentación de la misma, previo recibo a satisfacción de los servicios efectivamente suministrados, de acuerdo a las tarifas correspondientes, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la respectiva constancia de cumplimiento y la respectiva aprobación en la plataforma transaccional del SECOP II.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA**

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Servicios Postales Nacionales S.A.S, es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creada bajo la forma de sociedad anónima. La sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, las cuales de acuerdo con los artículos 85, 86, y 93 de la Ley 489 de 1998, desarrollan sus actividades conforme a las reglas de derecho privado con las excepciones que consagre específicamente la ley.

10. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°		**Clase**	**fuente**	**etapa**	**tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilida**	**Impacto**	**Calificación**	**Prioridad**
1		Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de Transporte para entregar el servicio, Inconvenientes de tiempo.	La no entrega oportuna de la correspondencia.	posible	alto	alto	alta

3	2	1	**N°**
Factores externos	Parques Nacionales	Servicios Postales	**¿A quién se le asigna?**

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Factores externos	Revisión de Pagos, facturación, control y seguimiento al valor del Contrato	Definición y cumplimiento de los tiempos y cronogramas	**Tratamiento Controles a ser implementados**	
media	media	media	**Probabilidad**	**Impacto del después**
alto	alto	alto	**Impacto**	
media	media	media	**Calificación Total**	
No	Si	No	**Afecta el equilibrio económico del contrato**	
Supervisión asignada para elcontrato	Supervisión asignada para el contrato	Supervisión asignada para elcontrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Desde la ejecución delcontrato	Desde la ejecución delcontrato	Desde la ejecución delcontrato	**Fecha estimada desde quese inicia el tratamiento**	
30 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023	30 de noviembre de 2023	**Fecha estimada desde quese completa el tratamiento**	
Revisión de acuerdo a laprogramación	Control de pagos	Revisión de acuerdo a laprogramación	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Mensual	Mensual	Mensual	**Periodicidad**	

3	2	**N°**

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

Especifico	Especifico	**Clase**
Externo	Interno	**fuente**
Ejecución	Ejecución	**etapa**
Operacional	Operacional	**tipo**
fenómenos climáticos., Caso fortuito o fuerza mayor	Presupuesto estimado no alcanza para asumir los costos iniciales del servicio objeto de	**Descripción**
Incumplimiento del Objeto contractual	Parques no tiene como cumplir con lo pactado en el contrato a celebrar	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**
posible	posible	**Probabilidad**
Alto	Alto	**Impacto**
Alto	Alto	**Calificación Total**
Alta	Alta	**Prioridad**

11. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por tratarse de un contrato interadministrativo bajo la modalidad de contratación directa, y atendiendo la naturaleza del objeto del mismo, la forma de pago y el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se estiman riesgos

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co

previsibles, por con siguiente no se exigirá la constitución de garantía alguna de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

12. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, en la ciudad de Bogotá D.C., el mes de enero de 2026.

Jenny Pauline Cueto Gomez
Firmado digitalmente por Jenny Pauline Cueto Gomez

JENNY PAULINE CUETO GOMEZ
Directora Territorial Amazonia
Ordenadora del Gasto

GLORIA PATRICIA ORTIZ PINZÓN
Coordinadora Administrativa y Financiera

Estructurador Técnico: María Amado Ruiz-Aux. Administrativo de Almacén DTAM

Revisó Financieramente: Andrés Felipe Grimaldo Lozano – Contratista Analista Financiero DTAM

Revisó: Nelson Cadena García – Abogado Contratista de la DTAM.
Revisó: Andrés Mauricio Villegas Navarro – Abogado Contratista de la DTAM.

Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Amazonia
Dirección: Calle 12 C No. 8 – 79 Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (601) 6530260
www.parquesnacionales.gov.co